

RV: respuesta a RQ 2023019833

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 29/03/2023 10:51

Para: Raul Ivan Ramirez Ramirez <rramirer@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (305 KB)

RJ-SIIPS-175454-2023019833.pdf;

2001-00495 MEMORIAL.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN**

 (4) 232 83 90

 j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

 www.ramajudicial.gov.co

 Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302

 Lun. a Vier. 8 am -12 m y 1 pm - 5 pm



Importante:

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: Derechos de Petición <derechosdepeticion@cremil.gov.co>

Enviado: martes, 28 de marzo de 2023 22:52

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Certificado: respuesta a RQ 2023019833

Este es un Email Certificado™ enviado por **Derechos de Petición**.

Favor NO responder a este correo electrónico, cualquier requerimiento, favor remitirlo al correo atenusuario@cremil.gov.co

DERECHOS DE PETICIÓN

Carrera 10 No. 27 - 27 Ed. Bachue Piso 2º

PBX: (1) 3537300

Email: atenusuario@cremil.gov.co

Línea de atención al cliente: 018000912090

Bogotá - Colombia



AVISO LEGAL: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, favor de notificar de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo.

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en sus manos.

AVISO LEGAL: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, favor de notificar de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo.

RPOST®PATENTADO

Bogotá D.C,

CREMIL: 2023019833

ID RADICADO DE SALIDA: 2023028848
FECHA DE RADICACION: 28/3/2023
CONSECUTIVO ANUAL: 25149

N° 690

Señor:

DIEGO ARMANDO AYALA SIERRA

SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN

j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: Respuesta Requerimiento Judicial Oficio N° 0343

Atendiendo al Requerimiento judicial radicado en esta Entidad con el No. 2023019833 de fecha 21 de marzo de 2023, por medio del cual solicita: "(...) Se comunico que, en el proceso **EJECUTIVO POR ALIMENTOS** promovido por la señora **YANET ASTRID GOMEZ QUIROZ** con C.C 43.514.554, frente al señor **JOHN JAIRO VILLA FRANCO** con C.C. 14.885.499, por auto de la fecha, se ordenó **NUEVAMENTE REQUERIRLOS** para que se sirvan dar explicación del por qué se está consignando los valores de la cuota alimentaria al Juzgado Séptimo de Familia de Oralidad de Medellín, requerimiento que se les hizo a través del oficio Nro. 0369 del 10 de mayo de 2022. Es de anotar que los depósitos judiciales, correspondientes a las partes intervinientes, deben ser consignados en este juzgado, en la cuenta del Banco Agrario de Colombia, sucursal Ciudad Botero, de la ciudad de Medellín, Antioquia, cuenta Nro. 050012033002, Radicado Nro. 05001311000220010049500. Por tratarse de un proceso ejecutivo se solicita que el pago se haga bajo el concepto Nro. 6. (...)” me permito contestar en los siguientes términos:

De acuerdo con lo anterior, se procedió a consultar al Grupo de Nomina y embargos de esta Entidad, quienes a través de correo institucional de fecha 28 de marzo del 2023 indicaron:

"(...)

Buenas tardes,

*Se informa que sobre la asignacion de retiro del militar se esta aplicando Medida de EMBARGO ALIMENTARIO NORMAL PORCENTAJE desde la nomina de julio de 2002, ordenada por el juzgado 002 FAMILIA MEDELLIN, en favor de GOMEZ QUIROZ YANET ASTRID C.C. 43514554, por un 15% valor mensual \$369.873, extensible a primas por valor mensual al momento de \$389.340, medida que registra como forma de pago **PAGO POR VENTANILLA BANCO AGRARIO**, a cuenta judicial 0050012033007 .*

Relaciono pago mes de febrero 2023:

Fecha Elaboración	Concepto	Cuenta Judicial	Valor Deposito	Demandante	Demandado
20230228	6	50012033007	369873.00	YANET ASTRID GOMEZ QUIROZ CC 43514554	JHON JAIRO VILLA FRANCO CC 14885499

Los valores se han venido cancelando al juzgado SEPTIMO de familia de Medellín pues dicha medida inicio en ese juzgado y la orden allegado en el año 2022 NO se tomó en cuenta por un error en el sistema misional, por lo que NO se ha generado la modificación.

Por lo anterior, se oficiará al juzgado 007 FAMILIA MEDELLIN solicitando reconversión de títulos CANCELADOS a ese despacho, el cual está en trámite para el juzgado 002 de Medellín, y finalmente se modificará de acuerdo con lo solicitado por su honorable despacho, por lo que la novedad quedará aplicada para nómina de marzo 2023 donde se modificará el pago al juzgado correcto”.

Para finalizar, se le informa que nuestros canales de atención habilitados es la línea de WhatsApp al número telefónico 322 510 9702 a través de mensaje escrito, en el Call Center 01 8000 912 090 o al correo electrónico atenusuario@cremil.gov.co, por medio de los cuales los afiliados podrán elevar sus peticiones, quejas, reclamos y/o sugerencias o en el horario de 8:00 am a 4:00 pm, jornada continua.

Cordialmente,



Yulieth Adriana Ortiz Solano
Profesional de Defensa
Coordinador Grupo Centro Integral de Servicio al Usuario

Anexos:
Elaboró: **Fabian Andres Alfonso Granados**
Revisó: